



OCHENTA Y NUEVE

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 421 ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día catorce de mayo de dos mil quince.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, Oscar René Hernández Guerra, Santos Rafael Alemán, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Óscar Enrique Bonilla; Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de Quórum;
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de sesión anterior;
4. Presentación sobre implementación de nuevos proyectos MAG-CENTA-FAO; sobre Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria y Nutricional;
5. Informe de procesos de libre gestión para la adquisición de:
 - a) Cocinas industriales de 3 quemadores;
 - b) Freidoras de acero inoxidable de doble canasta capacidad para 12 tazas de alimentos con termostato;
 - c) Herramientas de mano;
 - d) Uniformes para el personal de servicio del CENTA;
6. Solicitud de aprobación de Bases del Concurso Público CENTA No. 04/2015 “Servicios de Consultorías para la Supervisión del Establecimiento de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales”;
7. Varios.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 420:

Fue leída el Acta número 420 y fue aprobada con observaciones.

4. PRESENTACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS MAG-CENTA-FAO, SOBRE AGRICULTURA FAMILIAR Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:

El Doctor Alan González representante de la FAO, presentó la implementación de nuevos proyectos MAG-CENTA-FAO, sobre Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria y Nutricional, estos proyectos son:

1. Proyecto Adaptación al Cambio Climático para Reducir la Degradación de la Tierra en Microcuencas Frágiles de los Municipios de Texistepeque y Candelaria de la Frontera, El Salvador. GCP/ELS/012/GFF– GCP/ELS/013/SCF.

Es un proyecto diseñado como complemento al trabajo del Plan de Agricultura Familiar - Seguridad Alimentaria, que está enfocado prioritariamente en el tema de Adaptación al Cambio Climático y Manejo Integral de Recursos Naturales; es coherente con la estrategia ambiental de adaptación y mitigación al cambio climático del Sector Agropecuario del MAG, el cual ya fue aprobado por Junta Directiva del CENTA para ser sometido a GEF, por Acuerdo J.D. No. 1514/2013, del 22 de agosto de 2013.

Este proyecto tiene 4 objetivos: Global ambiental, objetivo de adaptación, objetivo de desarrollo, objetivo específico del proyecto.

El proyecto es financiado con un presupuesto total de \$7, 959,370.00, según el detalle siguiente:

GEF (LD/SCCF)	\$	1521,370
CO-FINANCIAMIENTO	\$	6438,000
FAO (especie)	\$	100,000
MAG (PAF - PA)	\$	6000,000
CENTA (especie)	\$	158,000
DGFCR (especie)	\$	180,000
PRESUPUESTO TOTAL	\$	7959,370

Las zonas de intervención del Proyecto son en el Departamento de Santa Ana, en 6 microcuencas de los Municipios de Candelaria de la Frontera y Texistepeque.

Presentó los componentes del proyecto y los resultados que se esperan del mismo.

2. Proyecto Mesoamérica sin Hambre GCP/SLM/001/MX.

Explicó los puntos claves, alcances en términos de participantes y los avances del proyecto y presentó los marcos institucionales más efectivos para mejorar la agricultura familiar y la seguridad alimentaria y nutricional: países receptores, socio de recursos, contraparte, efecto, fecha de inicio previsto, duración y monto.

Presentó las diferentes áreas de cobertura en la que se presentaron los municipios y departamentos donde se va a realizar el programa; el marco de efectos y resultados y el enfoque de desarrollo territorial.



3. Proyecto Programa Conjunto: Seguridad Alimentaria y Nutricional en la Niñez y Hogares Salvadoreños (SANNHOS):

El proyecto apoyará de forma directa el trabajo en el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo “El Salvador Productivo, Educado y Seguro” y el Plan Estratégico Institucional del MAG “Agricultura para el Buen Vivir”.

El objetivo principal, es apoyar la implementación e institucionalización de la SAN a nivel nacional y local para beneficio de la población salvadoreña especialmente la niñez, mujeres embarazadas y lactantes; también el apoyo programático a los gobiernos locales y a familias de tres municipios del Departamento de Chalatenango: Las Vueltas, Nueva Trinidad y Arcatao; con una duración de 24 meses, las cuales presentan una población aproximada de 5,289 personas, presentando además sus generalidades.

Los resultados esperados por el proyecto, son los aportes de contrapartida, compromisos y aportes del CENTA.

ACUERDO J.D. No.1769/2015: Vista la presentación del Dr. Alan González Representante de la FAO, la Junta Directiva **acuerda:** a) Se da por enterada de la implementación de nuevos proyectos MAG-CENTA-FAO, sobre Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria y Nutricional; b) Se continúe la comunicación con la FAO, para analizar la intervención del CENTA y los convenios pertinentes en cada uno de ellos.

5. INFORME DE PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE: **A) COCINAS INDUSTRIALES DE 3 QUEMADORES; B) FREIDORAS DE ACERO INOXIDABLE DE DOBLE CANASTA, CAPACIDAD PARA 12 TAZAS DE ALIMENTOS CON TERMOSTATO; C) HERRAMIENTAS DE MANO; D) UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIO DEL CENTA:**

El Ingeniero Milton González, Jefe UACI, informó que por Acuerdo de la Junta Directiva CENTA J.D. No.1257/2012, Acta N° 321 de sesión celebrada el día 11 de enero de 2012, letra d); y de conformidad al Art. 18, inciso 2° de la ley LACAP, se delegó al Director Ejecutivo para adjudicar y firmar los contratos de las adquisiciones y contrataciones que no exceden del monto de Libre Gestión; y resolver los procesos correspondientes.

Que por Acuerdo de Junta Directiva CENTA J.D. No.1352/2012, Acta No.340 de fecha 19 de julio de 2012, se estableció que las compras de Libre Gestión que exceden de \$10,000.00, deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva.

En cumplimiento a las disposiciones citadas informó sobre los siguientes procesos:

a) La adquisición de cocinas industriales de 3 quemadores; b) 30 Freidoras de

acero inoxidable de doble canasta; c) Herramientas de mano con fuentes de financiamiento Fondos PACSES; y, d) Adquisición de uniformes para el personal de servicio del CENTA, Fondos GOES, según detalle siguiente:

No.	ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	BIENES	MONTO (\$)	SOLICITANTE
1	54104	Uniformes para el personal de servicio	\$17,250.00	Recursos Humanos
2	54118	Herramientas de mano: cumas, azadones, palas, carretillas, tijeras de podar, etc.	\$30,945.00	Proyecto PACSES
3	61102	30 freidoras de acero inoxidable de doble canasta capacidad para 12 tazas de alimentos con termostato.	\$12,000.00	
4	61102	30 cocinas industriales de tres quemadores	\$10,500.00	

El detalle de uniformes para el personal de servicio es el siguiente:

Cargo	Cantidad	Detalle
Ordenanzas	51	2 pantalones o faldas y 3 camisas o blusas.
Motoristas	9	2 pantalones, 3 camisas.
Tractoristas	5	2 pantalones, 3 camisas.
Vigilantes	40	2 pantalones, 3 camisas.
Mantenimiento	31	2 pantalones, 3 camisas.
Bodegas	10	2 pantalones, 3 camisas.
Activo Fijo	4	2 pantalones, 3 camisas.
Unidad de Tecnología de Semillas	5	2 pantalones, 3 camisas.
Comercialización	1	2 pantalones, 3 camisas.
Personal médico	1	2 gabachas
Personal Izalco	8	2 camisas
Comunicaciones	1	2 gabachas
Total	196	

Solicita la no objeción para realizar los procesos relacionados.

ACUERDO J.D. No.1770/2015: Vista la presentación, la Junta Directiva **acuerda:** a) No objeción para la realización de los procesos para la adquisición de 30 cocinas industriales de tres quemadores, 30 freidoras de acero inoxidable de doble canasta capacidad para 12



NOVENTA Y UNO

tazas de alimentos con termostato, herramientas de mano y uniformes para el personal de servicio; b) Se autoriza la donación de manera pura, simple, gratuita e irrevocable, y se hace la transferencia de dominio, posesión y demás derechos, sobre los bienes que se adquieran y se entreguen materialmente a los beneficiarios del proyecto PACSES; c) Se autoriza al Director Ejecutivo para que haga la entrega material y firme las actas correspondientes, por sí o por medio de persona delegada para tal efecto; d) Que se cumplan los plazos y cronología del proyecto PACSES y en caso necesario el Director Ejecutivo queda autorizado para aprobar reprogramaciones de actividades; e) Que, en su oportunidad, se informe a la Junta Directiva de la recepción de los bienes por parte de los beneficiarios del proyecto PACSES.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO PÚBLICO CENTA No. 04/2015 “SERVICIOS DE CONSULTORÍAS PARA LA SUPERVISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS COMUNALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES”:

El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó para aprobación las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL CP No.04/2015 “Servicios de Consultorías para la Supervisión del establecimiento de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales”, según detalle siguiente: Presupuesto para el año 2015 por un monto de hasta \$ 40,000.00 y para el año 2016 por un monto de hasta \$96,000.00, haciendo un monto total de hasta \$136,000.00, Fondos FANTEL.

El objeto es contratar los servicios de cuatro personas naturales para la supervisión del establecimiento de viveros comunales y sistemas agroforestales en Municipios de los Departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión, cuyos proyectos serán ejecutados por los consultores contratados para el ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS COMUNALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES. Cada consultoría identificará los sitios para el establecimiento de viveros comunales y sistemas agroforestales (2015-2016) y supervisará todo lo relacionado con las actividades a ejecutarse, siguientes: **1.** Dos eventos de capacitación por cada municipio beneficiario, desarrollando los temas siguientes: a) Establecimiento de viveros forestales y producción de plantas y b) Desarrollo conceptual y esquemático sobre establecimiento de sistemas agroforestales; **2.** Establecimiento de viveros forestales comunitarios. Consistirá en la producción de 25,575 plantas forestales de diferentes especies por vivero (102,300 plantas en total en los cuatro municipios) asignados a cada consultor. Las especies a producir, serán según demanda por los beneficiarios y diagnóstico a presentar por el supervisor. En esta etapa se aceptará una pérdida de plantas de hasta el 5%. Está dividida en las siguientes fases: a) Establecimiento de viveros. Incluye desde la preparación del sitio hasta el ordenamiento de bolsas llenas de sustrato y bajo sombra; b) Siembra de semillas forestales y; c) Desarrollo de plantas. **3.** Establecimiento de sistemas agroforestales, en 193.75 manzanas por municipio, haciendo un total de 775 manzanas para 4 municipios asignados a cada productor. Se establecerá un promedio de 132 plantas forestales por manzana; se aceptará una pérdida de plantas de hasta el 5%. Cada

beneficiario podrá recibir plantas hasta para un área máxima de 2 manzanas, que se resumen en el cuadro siguiente:

Actividades	Unidad de medida	Cantidad
I. Identificación de sitios para el establecimiento de viveros comunales y sistemas agroforestales (2015-2016)	Informe	2
II. Supervisará la capacitación		
1. En establecimiento de viveros y producción de plantas forestales. (2015)	Taller	8
2. Desarrollo conceptual y esquemático sobre establecimiento de sistemas agroforestales. (2016)	Taller	8
III. Producción de plantas		
1. Establecimiento de viveros (2015)	Vivero	8
2. Producción de plantas forestales de diferentes especies (2015-2016)	Planta	204,600
IV. Establecimiento de sistemas agroforestales (2016)	Manzana	1,550

El consultor supervisor aportará todos los materiales, herramientas, mano de obra, vehículos y medio de transporte para su movilización a fin de lograr el correcto desarrollo de la consultoría.

El plazo de ejecución es de 12 meses calendario. Estos consultores iniciaran sus actividades un mes antes del inicio de las consultorías de ejecución y finalizarán en el mismo mes de las consultorías de ejecución.

Cada oferta se evaluará de manera técnica (70%) y económica (30%) de la siguiente manera:

Criterio a evaluar	Puntaje máximo	Oferente		
		A	B	C
Graduado de Ingeniero Forestal o Dasónomo (Técnico Forestal), Ingeniero Agrónomo, Agrónomo o Técnico Agrónomo: Dasónomo /Agrónomo: 15 pts. Ing. Forestal / Ing. Agr: 20 pts.	20			
Experiencia general de al menos 3 años como realizador o ejecutor de proyectos de producción de plantas forestales en viveros y establecimiento de sistemas agroforestales o trabajos relacionados. De 3 a 4 años: 15 pts. Mayor de 4 a 5 años: 20 pts. Más 5 años: 30 pts.	30			
Experiencia en asistencia técnica, capacitación y manejo de trabajos rurales con relación directa al objetivo del presente proyecto de al menos 3 años.	20			



NOVENTA Y DOS

Evaluación de oferta económica (30%):

$$O. E. = \frac{\text{Oferta económica más baja} \times 30\%}{\text{Las demás ofertas}}$$

Es requisito previo para la consideración de la oferta económica que en la evaluación técnica obtenga el mínimo del 50%.

Propone como Comisión de Evaluación de Ofertas la siguiente: Ingeniero Luis Napoleón Torres Director DGFCR-MAG, solicitante, Ingeniero Héctor Antonio Díaz Técnico del Área Forestal, DGFCR y Ingeniero Carlos Mauricio García Técnico Programa RRNN /CENTA, expertos en la materia, Licenciado Rafael Antonio Reyes Contador institucional analista financiero, Ingeniero Milton Virgilio González Jefe UACI.

Solicita: 1) Se apruebe las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL CP No.04/2015 “Servicios de Consultorías para la Supervisión del establecimiento de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales”; 2) Se apruebe la Comisión de Evaluación de Ofertas; 3) Se autorice a la UACI a realizar el proceso de adquisición y contratación.

ACUERDO J.D. No.1771/2015: La Junta Directiva, vista la solicitud **acuerda:** **a)** Se aprueba las Bases del Concurso Público CENTA-FANTEL CP No.04/2015 “Servicios de Consultorías para la Supervisión del establecimiento de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales” con un presupuesto según detalle siguiente: Presupuesto para el año 2015 por un monto de hasta \$ 40,000.00 y para el año 2016 de hasta \$96,000.00 haciendo un monto total de hasta \$136,000.00 Fondos FANTEL; **b)** Se nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Ingeniero Luis Napoleón Torres Director DGFCR-MAG, solicitante Ingeniero Héctor Antonio Díaz Técnico del Área Forestal DGFCR y el Ingeniero Carlos Mauricio García Técnico Programa RRNN/CENTA expertos en la materia Licenciado Rafael Antonio Reyes Contador institucional analista financiero Ingeniero Milton Virgilio González Jefe UACI; **c)** Se autoriza a la UACI, realice el proceso de Concurso Público y de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita; **d)** Que se amplíe la base de datos de posibles ofertantes, que las publicaciones sean con la anticipación suficiente para lograr una mayor participación y que se inviten al mayor número de posibles ofertantes.

7. VARIOS.

La Junta Directiva ordenó al Director Ejecutivo, que presente un informe explicando las razones de la reprogramación de la entrega del equipo y herramientas del proyecto PACSES, a los Centros Escolares.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las quince horas y treinta minutos, se cierra la presente acta que para constancia firmamos.



Orestes Fredesman Ortez
Presidente

Oscar René Hernández Guerra
Relaciones Exteriores

Santos Rafael Alemán
Banco Central de Reserva

Ana Lilian Vega Trejo
Banco de Fomento Agropecuario

Maria Margoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas

Reynaldo A. López Landaverde
Universidades

Edmidlia Guzmán de Crespín
SIADES

Oscar Enrique Bonilla
Sociedad de Agrónomos

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Productivo Agrop. y Forestal

Alirio Edmundo Mendoza Martínez
Secretario